

ASUNTO.: ANUNCIO VACANTE COCINERO/A; CONTRATO DURACIÓN DETERMINADA, 1 MES.

En atención a las necesidades del servicio, motivadas por la concesión de vacaciones al personal que cubre el servicio de cocina que actualmente realizan las funciones en la Residencia de Mayores “Amalia Marroquín” y, dado el carácter esencial que tiene el servicio asistencial resulta imprescindible garantizar su prestación.

Con exclusiva finalidad de no interrumpir la prestación de los servicios sociales, en especial el de Cocina en el propio Centro, y en el caso de que fuera necesario en estos servicios municipales se procedería a su sustitución a través de una Bolsa de Empleo existente en el Ayuntamiento, de forma ordinaria.

No obstante, en el caso de que se agotase la Bolsa de Empleo, se podría realizar la selección del personal necesario a través del Servicio Público de Empleo Extremeño, y en defecto de candidatos o en aquellos de extrema y urgente necesidad debidamente justificada en el expediente, se llevará a cabo la selección a través de una oferta específica publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, Tablón de Anuncios y en cualquier otro medio que garantice su adecuada difusión para que las personas que cumplan los requisitos que se establezcan puedan presentar su solicitud durante el plazo que se fije en cada caso. Transcurrido este plazo, se seleccionará al personal necesario para el desempeño de los puestos convocados, atendiendo al orden de entrada de la solicitud y a la efectiva disponibilidad del mismo.

Dado el carácter excepcional de la citada contratación se realizará por el tiempo indispensable para atender las necesidades esenciales originadas por el período de vacaciones concedidas al personal que ejerce las funciones de cocina. El cumplimiento de los requisitos de titulación y las demás condiciones exigidas para el desempeño del puesto de trabajo deberá acreditarse con carácter previo a la incorporación efectiva al puesto de trabajo.

De conformidad con los expuesto, se considera:

PRIMERO.- La necesidad de cubrir, con urgencia y en la mayor brevedad posible, el puesto en el Servicio de Cocina en la Residencia Mayores.

SEGUNDO.- Atendiendo a las anteriores ofertas solicitadas al Servicio Público de Empleo Extremeño para cubrir en especial este puesto y la realización de estas funciones se proceda a la publicación de éste anuncio con los requisitos necesarios en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, Tablón de Anuncios y en cualquier otro medio que garantice su adecuada difusión para que los interesados/as que cumplan los requisitos que se establezcan puedan presentar su solicitud en el plazo que se fije.

TERCERO.- Los requisitos exigidos y que deben cumplir los aspirantes al puesto ofertado y que coinciden con lo publicado en su fecha por el Servicio Público de Empleo Extremeño, serán.:

- **Denominación del Puesto y Categoría Prof.: COCINERO/A.**
- **Formación requerida: CURSO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS.**
- **Funciones, Tareas y Tecnología: Las propias de un cocinero/a en la Residencia de Mayores, con turnos de trabajo de mañana, tarde o partido según semana/turno.**





- **Tipo de Contrato: Laboral temporal.**
- **Modalidad del contrato y duración: 402/1 MES.**
- **Prorrogable: NO.**
- **Fecha de incorporación: 15/08/2025**
- **Fecha de incorporación: 15/09/2025**
- **Jornada de trabajo: Completa.**
- **Horario de trabajo: 37.5 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO, TURNOS DE MAÑANA, TARDE O PARTIDO SEGÚN PLANILLA**
- **Salario: 1.250'00 Euros brutos mensuales.**

CUARTO.- Las solicitudes se presentará en el Registro del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, en horario de atención al público y conforme al Anexo I, que se adjunta a la publicación, y en ella los aspirantes manifestarán que reúnen todos u cada uno de las condiciones necesarias para el desarrollo de este tipo de puestos, e irán acompañados de:

- Copia de DNI o documentación de identificación en el caso de personas extranjeras.

- Documentación acreditativa de la titulación requerida: Manipulador de alimentos.

QUINTO.- El plazo para presentación de solicitudes será de 3 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en la Sede electrónica y Tablón de Anuncios.

En Villalba de los Barros, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde - Presidente,
Fdo.: Ángel Luis Becerra Bornadiego.
(Firma electrónica)

Anexo I MODELO DE INSTANCIA

D/D^a _____, con D.N.I.
nº. _____, vecino/a de _____, provincia de _____,
_____, con domicilio a efectos de notificaciones





en _____, nº _____, de la localidad de _____, provincia de _____, C.P. _____, teléfono de contacto _____, y dirección email a efectos de notificaciones _____, teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma; ante esa Alcaldía-Presidencia comparece y **EXPONE:**

Primero.- Que conozco y acepto el anuncio publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, de duración determinada por un período de un mes, en la categoría profesional de Cocinero/a.

Segundo.- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en el anuncio.

Tercero.- Que adjunto a la presente, la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad.
- Titulación requerida.

Por todo ello:

S O L I C I T A: Ser admitido/a en el proceso selectivo para cubrir el puesto de Cocinero/a en la Residencia de Mayores, de duración determinada por un período de un mes.

D E C L A R A:

- a.- Que los datos relacionados en la instancia y todo lo que acredito en la documentación anexa son ciertos.
- b.- Que he leído el anuncio aceptando y reconociendo formar parte de la misma incondicionalmente.
- c.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- e.- No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad establecidas en la legislación vigente.
- f.- En el caso de ser nacional de otro Estado: no hallarme inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En _____, a _____ de _____ de 2025.

Fdo.: _____

-Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villalba de los Barros.

En Villalba de los Barros, a fecha de firma al margen.
El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Ángel Luis Becerra Bornadiego.
(Firma electrónica)

